

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, de prórroga de Asesores y Asesoras en cuarto año de ejercicio, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 53, que el ejercicio de la asesoría de formación será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento, estableciéndose que si el resultado de dicha evaluación fuese positivo, el Asesor o Asesora podrá continuar en el cargo con las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación por un período de otros cuatro años.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, sobre evaluación de Asesores y Asesoras de formación en prácticas, fueron nombrados en 2022 como Asesores de formación de los centros del profesorado, el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado por Resolución de 27 de abril de 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el mencionado artículo del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar por cuatro años, el nombramiento del Asesor y la Asesora que figuran en el Anexo I, de esta resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de mayo de 2026.- El Delegado, Francisco José Solano Rodríguez.

ANEXO I

Relación de personas que prorrogan su nombramiento como Asesor y Asesora durante cuatro años, tras la evaluación positiva de su primer nombramiento

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
SOLAS GUERRERO	MARÍA DOLORES	***8878**	ÚBEDA (23200031)	31 de agosto de 2030
TEBA FERNÁNDEZ	JOSÉ FRANCISCO	***0822**	ÚBEDA (23200031)	31 de agosto de 2030